



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN PODOLOGÍA

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN PODOLOGÍA

1ª edición, 2023

D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a **la Licenciatura en Podología**. Acuerdo COEVA V/LXXXVII/2023. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017)¹ “la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación con las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”¹. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de las carreras ubicadas dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- | | |
|--|--|
| 1. Campo disciplinar | 6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario |
| 2. Perfil profesional | 7. Perfil del docente |
| 3. Campo clínico | 8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4. Perfil de ingreso | 9. Sistema de evaluación |
| 5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica | |

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al 5

¹ Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. (29 de septiembre de 2017) https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de-ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es.



requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

La guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Podología, que tiene usted a la mano, es un documento desarrollado por expertos en el área de diversas instituciones comprometidas con la calidad en la formación, desarrollo e investigación de la Podología.

El Licenciado en Podología¹, es una persona con sólida formación profesional, que cuenta con los conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas que le permiten brindar promoción de la salud del pie a la comunidad y su entorno, interviniendo en la valoración, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y recuperación, aplicando los métodos avalados científica y éticamente para la profesión. Forma parte del equipo multidisciplinar que atiende la salud del pie, que presenta o potencialmente puede presentar algún padecimiento podológico, en los tres niveles de atención². Con estos conocimientos es capaz de distinguir entre un pie sano y un pie enfermo, así como entre una patología aguda y una crónica; entre la que pone en peligro la salud del pie enfermo y del pie potencialmente enfermo, en los diferentes grupos de edad, así mismo es capaz de identificar factores de riesgo o enfermedades potencialmente discapacitantes en la salud del pie. Es capaz de brindar y propone planes terapéuticos con relación a la promoción de la salud del pie de acuerdo a las necesidades y entorno del paciente; realiza diagnósticos específicos de la patología del pie. Promueve la salud y prevención mediante la participación comunitaria, conoce y aplica las acciones del programa nacional de Salud, para dirigir sus acciones educativas y de prevención. Diseña y aplica programas institucionales, regionales y nacionales dirigidos a diferentes niveles de atención para promover la salud y prevenir enfermedades. Tendrá competencias para desenvolverse en áreas clínicas, administrativas, de investigación y de enseñanza en cualquier nivel de atención para realizar la promoción de la salud del pie en domicilio.

En este documento se encuentran plasmadas las características esenciales a cumplir dentro de un plan y programas de estudio que pretenda formar a un Licenciado en Podología, de tal forma que sus egresados puedan responder a las necesidades del país.

¹ Gobierno de México (08 de octubre de 2022). Instituto de Salud para el Bienestar. Día Internacional de la Podología. <https://www.gob.mx/insabi/articulos/dia-internacional-de-la-podologia-08-de-octubre>

² Gobierno de México (Sin fecha). Instituto Mexicano del Seguro Social. Cuidados Generales de los Pies en el Paciente Diabético. <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/pie-diabetico>



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la **Licenciatura en Podología**, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **143** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0, respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "**Presenta el Criterio**" con las siguientes opciones de respuestas:

Sí= 1 Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.

NO= 0 Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **120** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, el equipo de evaluadores debe contar con al menos un **Licenciado en Podología con experiencia en la disciplina o profesional de la salud con experiencia comprobable en educación o pedagogía.**



DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa

Escolarizada

Mixta

No aplica

No escolarizada

No aplica

NOTA: Esta Licenciatura solo se permite en modalidad escolarizada, por lo que cualquier otra modalidad educativa descartaría automáticamente la evaluación del plan y programas.

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar: _____

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

El Plan de estudios fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

Otro

Especificar: _____

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE



1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	El cuerpo de conocimientos presenta la fundamentación teórico-científica del área de la Podología.			
1.2	El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de la Podología.			
1.3	El cuerpo de conocimientos presenta los antecedentes históricos y contexto actual relacionados con la Podología que guían el proyecto educativo.			
1.4	El cuerpo de conocimientos considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.5	El cuerpo de conocimientos retoma publicaciones y referentes locales, nacionales e internacionales de la OMS, OPS y publicaciones indexadas			
1.6	El plan de estudios se rige en un marco legal y normativo nacional e internacional vigente.			
1.7	El plan de estudios se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local, regional y nacional, vigente a los últimos cinco años, que justifique la apertura del proyecto educativo.			
1.8	La institución educativa presenta un análisis sobre las condiciones de salud de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.9	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1.10	Se incluyen indicadores de la oferta educativa en Podología a nivel nacional y regional.			
1.11	La institución educativa indica la matrícula proyectada por generación para los siguientes 5 años.			
1.12	La matrícula proyecta se basa en el número de alumnos aceptados con convenio dentro de los campos clínicos dentro de la Entidad Federativa de apertura.			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en las disciplinas, descritos a lo largo de la propuesta educativa.				
1.13	Describe, según la asignatura, el método o razonamiento clínico, diagnóstico y epidemiológico utilizados dentro de la Podología.			
1.14	Incluye, según la asignatura, técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitatorias y/o las que apliquen en la disciplina.			
1.15	Incluye, según la asignatura, procedimientos propios de la disciplina.			
1.16	Describe, según la asignatura, nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la disciplina.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina.				
1.17	El cuerpo de conocimientos describe los escenarios comunitarios de intervención profesional acorde con la disciplina (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar, empresas, entre otras)			
1.18	El cuerpo de conocimientos describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la disciplina.			
Este criterio debe contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/18		
Observaciones generales al Criterio				



2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
Describe los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación.				
2.1	Anatomía y fisiología general del cuerpo humano y fisiopatología de los diferentes sistemas que lo componen.			
2.2	Conocimientos teóricos del miembro inferior en interacción con el cuerpo humano			
2.3	Teorías socio-humanistas y del comportamiento humano.			
2.4	Conocimientos sobre metodología clínica, epidemiología y bioestadística.			
2.5	Conocimientos sobre educación y promoción para la salud y prevención de enfermedades podológicas.			
2.6	Conocimientos en farmacología clínica.			
2.7	Conocimientos sobre ciencias básicas de la salud (morfología, fisiología, microbiología, bioquímica inmunología, toxicología)			
2.8	Conocimientos sobre biomecánica y ortopodología			
2.9	Conocimiento de la asepsia y antisepsia, y tecnología para la seguridad del paciente.			
2.10	Normatividad en salud			
Habilidades y destrezas.				
Describe las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención y evaluación, así como la solución de problemas, aplicando los métodos y técnicas de la disciplina y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos				
2.11	Realiza el proceso clínico-diagnóstico podológico del paciente.			
2.12	Realiza la intervención ambulatoria de procedimientos menores o no invasivos sobre tejidos blandos del pie y anexos de la piel.			
2.13	Realiza la prescripción y administración de medicamentos para el tratamiento específico podológico.			
2.14	Realiza técnicas y procedimientos básicos no invasivos de biomecánica y orto podología			
2.15	Maneja las técnicas y procedimientos de la asepsia y antisepsia, esterilización y tecnologías para la seguridad del paciente.			
2.16	Realizar la adecuada y oportuna referencia y contrareferencia del paciente con otros profesionales de la salud.			



Actitudes				
2.17	Describe las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque académico, científico, ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la población.			
2.18	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud (prevención y detección oportuna de factores de riesgo y protectores, manejo de emociones, manejo de estrés, comunicación asertiva)			
2.19	Se compromete a actuar con integridad personal y responsabilidad social, en atención a la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional.			
Atención primaria a la salud				
2.20	Presenta competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a promover hábitos de vida saludables individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria, considerando elementos interculturales.			
Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios.				
2.21	Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios.			
Competencias de investigación				
2.22	Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
Competencias transversales				
2.23	Conocer y comprender aspectos básicos de docencia que le permitan desarrollar competencias para realizar actividades educativas.			
2.24	Presentar competencias de productividad y empleabilidad para el desarrollo de sus actividades profesionales.			
2.25	Presentar competencias en el manejo de procesos y gestión en salud.			
Congruencia del perfil profesional				
2.26	El perfil profesional es congruente con el campo disciplinar.			
2.27	El perfil profesional es congruente con el marco normativo vigente de la profesión.			



2.28	El perfil profesional es congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población local regional y nacional,			
2.29	El perfil profesional es congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2.30	El perfil profesional es congruente con los programas de estudio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 30 puntos de 30 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/30		
Observaciones generales al Criterio.				



3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica				
3.1	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios con los que la institución educativa tiene convenio.			
3.2	Presenta el programa académico de Servicio Social con una duración de 1 año y con el 100% de créditos, de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.3	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a los diversos campos de aplicación de la Podología.			
3.4	La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los escenarios de práctica con los que la institución educativa tiene convenio.			
3.5	Se garantiza que al menos un tutor con cédula profesional en el área de Podología, supervise a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas específicas de la disciplina.			
3.6	La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos técnicos y científicos.			
3.7	Las actividades prácticas se vinculan con las actividades teóricas.			
3.8	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo con la etapa de formación.			
3.9	Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención acordes con la etapa de la formación.			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
3.10	Los escenarios cuentan con foros adecuados para la retroalimentación de la práctica profesional supervisada.			
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración y/o cartas de intención vigentes para la prestación de prácticas, dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración y/o cartas de intención, vigentes para la prestación de servicio social, dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3.13	Se presenta la relación del número de estudiantes aceptados dentro de cada campo clínico o escenario de práctica.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		_____ / 13		
Observaciones generales al Criterio				



4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	Incluye los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Incluye actitudes para establecer relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	Incluye actitudes de humanismo y respeto a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y a la diversidad bajo un enfoque inclusivo.			
4.4	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.5	La institución educativa presenta actividades de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /5		
Observaciones generales a este Criterio				



5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Se presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio.			
5.2.	El plan de estudios se basa en los planes y políticas nacionales e internacionales de la disciplina.			
5.3.	El plan de estudios presenta un carácter multidisciplinar o interdisciplinar.			
5.4.	El plan de estudios está centrado en la atención de las necesidades de las poblaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.			
5.5.	El plan de estudios se enmarca dentro de los enfoques inclusivos de atención a la diversidad e interculturalidad.			
5.6.	Contempla aspectos de promoción a la salud y prevención de riesgos relacionados con la Podología.			
5.7.	El plan de estudios permite que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con la Podología.			
5.8.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.9.	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas (mínimo de 960 horas) y 60% horas prácticas (mínimo de 1440)			
5.10.	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.11.	Se indican las horas prácticas dentro de la institución educativa y en escenarios reales			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Programas de estudio				
5.12.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias evaluables en términos de habilidades, conocimientos y actitudes			
5.13.	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo			
5.14.	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina			
5.15.	Se presentan asignaturas de ciencias básicas, biológicas, matemáticas, física, química, ciencias de materiales, biomecánica, de acuerdo con la normatividad y los organismos nacionales e internacionales vigentes			
5.16.	Contiene asignaturas de ciencias sociales, humanidades y administración de la salud para la formación integral del licenciado en Podología			
5.17.	Los programas de estudios presentan contenidos relacionados con la semiología, patología, propedéutica, fisiología y terapéutica podológica			
5.18.	Los programas de estudios contemplan contenidos de los planes y políticas nacionales e internacionales de la Podología			
5.19.	Los programas de estudios incluyen actividades de investigación			
5.20.	Los programas de estudios incluyen actividades de aprendizaje clínico y técnico en podología.			
5.21.	Los programas de estudios presentan contenidos relacionados con el autocuidado de la salud.			
5.22.	Los programas de estudios presentan bibliografía actualizada de 5 años a la fecha al menos en un 70%.			



Estrategias de enseñanza-aprendizaje				
5.23.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo, son pertinentes y diversificadas (análisis de casos clínicos, retos profesionales, ABP, etc.) para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones basadas en evidencia			
5.24.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje incluyen proyectos de investigación			
5.25.	La institución educativa presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada y grupal de los estudiantes			
Este criterio debe contar con 22 puntos de 25 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		_____ / 25		
Observaciones generales al Criterio				



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1.	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2.	El acervo bibliohemerográfico está actualizado como mínimo 5 años a la fecha.			
6.3.	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina, al menos el 80% está especializado en Podología.			
6.4.	Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas en el área de Podología con las licencias y permisos pertinentes.			
6.5.	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control para búsqueda y consulta del acervo físico y/o virtual.			
6.6.	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para la matrícula proyectada			
6.7.	Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
6.8.	Presenta al menos 2 volúmenes por título enlistado en cada asignatura en formato físico o virtual.			
6.9.	Cuenta con un servicio de escaneo o fotocopiado respetando la normatividad de derechos de autor			
De este criterio debe contar con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 9		
Observaciones generales al Criterio				



Para aquellas instituciones que presenten biblioteca virtual, se considerarán los siguientes ítems:

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.10.	La institución educativa presenta permisos o licencias para el acceso a la biblioteca virtual.			
6.11.	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.12.	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 3		
Observaciones generales al Criterio				



7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Perfil docente por asignatura y plantilla de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del Plan de estudio				
7.1.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de la mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir o práctica a supervisar.			
7.2.	Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3.	Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4.	El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional (o un 15% con cédula de técnico profesional en podología con experiencia de 5 años en el área de podología justificado por insuficiencia de docentes con nivel de licenciatura en la entidad federativa).			
7.5.	El 30% de los docentes cuentan con el grado de especialidad, maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines al área de la salud.			
7.6.	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.7.	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la Podología serán profesionales de dicha disciplina).			
7.8.	El programa educativo debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo adscritos al programa.			



8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Infraestructura y equipamiento del plantel apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de las mismas a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.1.	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2.	Presenta evidencias de un auditorio o aula de usos múltiples.			
8.3.	La Institución Educativa presenta evidencias del área de cómputo y responsable, así como los reglamentos, listado del equipo, wifi, internet con conectividad en todos el campus y software para uso académico.			
8.4.	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.5.	Presenta evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura y equipamiento del plantel específico para la enseñanza de la disciplina apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de los mismos a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.6.	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Ciencias Básicas de la Salud en el Área de la Podología, cumpliendo al 100% con el Anexo 1.			
8.7.	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Biomecánica, cumpliendo al 100% con el Anexo 2.			
8.8.	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Quiropodología, cumpliendo al 100% con el Anexo 3.			
8.9.	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Taller de Ortopodología, cumpliendo al 100% con el Anexo 4.			
8.10	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Procedimientos No Invasivos en Podología, cumpliendo al 100% con el Anexo 5.			



8.11.	Presenta evidencias de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la podología.			
8.12.	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, áreas, laboratorios y simuladores clínicos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/12		
Observaciones generales al Criterio				



9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1.	Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de conocimientos			
9.2.	Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas para la evaluación de habilidades, destrezas y desempeño dentro de los campos clínicos.			
9.3.	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4.	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5.	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos y en los diferentes escenarios de práctica.			
9.6.	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución.			
De los egresados				
9.7.	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
Del plan y programas de estudio				
9.8.	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
Este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 8		
Observaciones generales al Criterio				



OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		120 puntos o más*		119 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio



Anexos para la evaluación de la infraestructura específica del área
(Correspondientes al cumplimiento de los ítems 8.6 a 8.10)

Anexo 1. Laboratorio de Ciencias Básicas de la Salud en el Área de la Podología

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
Microbiología			
1.	Microscopio		
2.	Mechero		
3.	Refrigerador de Laboratorio		
4.	Estufa para cultivos		
5.	Tarjas		
6.	Pipeta graduada		
7.	Matraz		
8.	Vaso de Precipitado		
9.	Gradilla		
10.	Tubo de ensayo		
11.	Asa bacteriológica		
12.	Medios de cultivo		
13.	Soluciones para tinciones		
Fisiología			
14.	Baumanómetro manual		
15.	Estetoscopio		
16.	Diapasón		
17.	Martillo de reflejos		
18.	Abatelenguas		
19.	Torundas		

20.	Estímulos sensoriales		
21.	Electromiógrafo sin aguja		
Morfología			
Histología			
22.	Microscopio		
23.	Microtomo		
24.	Laminillas		
Patología			
25.	Microscopio		
26.	Laminillas		
27.	Refrigerador de laboratorio		
28.	Tarjas		
29.	Muestras microscópicas		
TOTAL 100%			



Anexo 2. Área de Biomecánica

N°	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
Área física			
1.	Espacio conforme a la matrícula proyectada		
2.	Iluminación y ventilación natural y artificial		
Mobiliario			
3.	Mesa de exploración		
4.	Peldaño		
5.	Plantoscopio (pasillo)		
6.	Mueble auxiliar con cajones		
Equipo de valoración			
7.	Negatoscopio simple		
8.	Banda sin fin (Caminadora) o Mueble-pasillo (60 por 3 mts.) y video para valoración biomecánica (dispositivos electrónicos)		
9.	Escáner de valoración biomecánica		
10.	Pedígrafo (Hojas blancas, tinta para pedígrafo, rodillo para pedígrafo)		
11.	Martillo de reflejos		
12.	Monofilamento		
13.	Diapasón		
14.	Goniómetro universal		
15.	Pelvímetro		
16.	Regla de Perthes		
17.	Plomada		
18.	Pelvímetro		
19.	Plomada		

Materiales			
20.	Vendas de yeso		
21.	Espuma fenólica		
22.	Nivel		
23.	Lápiz dermatográfico.		
Equipo auxiliar			
24.	Escritorio		
25.	Banco o silla para podólogo		
26.	Pizarrón		
27.	Equipo multimedia		
28.	Biombos o cortinas		
TOTAL 100%			



Anexo 3. Área de Quiropodología (4 alumnos por unidad)

N°	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
Área física			
1.	Espacio conforme a la matrícula proyectada		
2.	Iluminación y ventilación natural y artificial		
3.	Lavabos y jaboneras		
Mobiliario			
4.	Unidad podológica		
5.	Lámpara		
6.	Lupa		
7.	Banco con ruedas para el profesional.		
8.	Mesa Pasteur		
9.	Mueble auxiliar para guardar el material fungible		
Equipo de valoración			
10.	Equipo podológico		
11.	Baumanómetros		
12.	Termómetro infrarrojo		
13.	Báscula		
14.	Pelvímetros		
15.	Podoscopios		
16.	Glucómetros		
17.	Oxímetros		
18.	Goniómetros		
19.	Equipo para valoración de la sensibilidad		

20.	Martillo de reflejos		
21.	Doppler de lápiz		
Material desechable (mínimo un kit con los siguientes materiales)			
22.	Guantes de látex estériles y no estériles, hojas de bisturí (no 10, 11, 15 y 20), , jeringas de 2, 5 y 10 cc y agujas, paños estériles y no estériles, materiales adhesivos (esparadrapo hipoalérgico, fieltros adhesivos de varios grosores y de tipo Moleskin®), servilletas (para varios usos) y contenedor para material contaminado		
23.	Siliconas blandas, semiduras y duras		
24.	Suero, gasas estériles, antisépticos		
25.	Jeringa de aire, jeringa de suero, pomadas, apósitos, Steri-Strip®, fieltro, vendas (algodón, cohesiva y crepé)		
26.	Torunda estéril para cultivo de exudado		
27.	Placas no estériles para cultivo de piel y uñas,		
Instrumental podológico (por cada unidad)			
28.	Alicates		
29.	Guiadores		
30.	Cucharillas		
31.	Mangos de bisturí 3 y 4		
32.	Fresas de diamante		
33.	Tungsteno o cerámica		
34.	Gubia fija		
35.	Pinzas		
36.	Tijeras		
37.	Micromotor y mandril de aspiración		
Equipo auxiliar			
38.	Escritorio		
39.	Banco o silla para podólogo		
40.	Pizarrón		

41.	Equipo multimedia		
42.	Biombos o cortinas		
43.	Equipo rojo de RCPB básico		
TOTAL 100%			

Anexo 4. Taller de Ortopodología

N°	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
Área física			
1.	Espacio conforme a la matrícula proyectada		
2.	Iluminación y ventilación natural y artificial		
3.	Fregadero con agua corriente		
4.	Almacén para conservación de materiales		
5.	Anaqueles para almacenamiento		
Mobiliario			
6.	Mesa de trabajo de por lo menos 120 cms por 80 cms. (4 alumnos por mesa)		
7.	Bancos de altura		
Equipamiento			
8.	Hornos con termostato		
9.	Máquinas de vacío		
10.	Pulidoras con colector y aspiración de polvos		
11.	Extractores		
12.	Pistola de aire caliente		
13.	Durómetro		
Materiales			
14.	Nora		
15.	Evas		

16.	Resinas		
17.	Forros		
18.	Lápiz dermatográfico		
19.	Espátula		
20.	Cinta métrica		
21.	Tijeras		
22.	Hojas blancas		
23.	Papel mantequilla		
Equipo de seguridad (1 stock)			
24.	Lentes de seguridad		
25.	Mandil		
26.	Guantes industriales		
Equipo auxiliar			
27.	Escritorio		
28.	Banco o silla para podólogo		
29.	Pizarrón		
30.	Equipo multimedia		
TOTAL 100%			



Anexo 5. Laboratorio de Procedimientos No Invasivos en Podología

N°	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Unidad podológica		
2.	Lámpara de pedestal		
3.	Mesa de mayo		
4.	Mesa de riñón		
5.	Charola con instrumental básico		
6.	Área de lavabo para procedimientos		
7.	Área de CEYE con autoclave		
8.	Espacio físico con distribución de áreas para procedimientos		
TOTAL 100%			



DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de El plan de estudios de estudio.
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Perfil de Ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 4. Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de El plan de estudios de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
- 5. Estructura curricular y programas de estudio:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:



- **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 6. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 7. Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, El plan de estudios, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.
- 8. Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento: Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

- 9. Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico: Conjunto de materiales Bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro del plan de estudios y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados

Acervo complementario: Conjunto de materiales Bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en el plan de estudios.



GLOSARIO

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de El plan de estudios académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo: Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.



Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Investigación: Las actividades de investigación desarrolladas por los docentes pueden incluir investigación básica, aplicada, psicopedagógica, y puede evidenciarse con publicaciones, pertenencia al SNI, carta de participación en la evaluación de planes y programas de estudio por parte de la institución educativa, entre otras.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de El plan de estudios de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión Técnico-Académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de Servicio Social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



Actividades de inducción: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela

Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Leticia Ramírez Anaya

Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja

Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. María Del Carmen Salvatori Bronca

Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal

Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier

Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas

Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón

Titular de la División de Programas Educativos
del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer

Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López

Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de
la Familia (SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández

Director de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán

Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda

Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem

Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)



GRUPO TÉCNICO

COORDINADORES

Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

Lic. Laura Estrada Peñalosa

Subdirección de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

**Dr. José Enrique González
Hernández**

Jefe de Unidad de la Clínica
Especializada en el manejo de la
Diabetes CDMX SSPCDMX

Mtro. Rodrigo Guillén Hernández

Experto Disciplinar de la
Secretaría de Educación Especial
y Educación Inclusiva en la
CDMX

**Dra. Miriam Noemí Sanchez
Salinas**

Especialista en Angiología y
Cirugía Vasculár

Dr. José Alberto Barrón Gámez

Jefe de Departamento
CREE Monterrey
Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la Familia



CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Dirección de Educación en Salud